

Ejecutivo 2017-00196-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informado respetuosamente que, el demandado Edinson García Serrano, solicitó la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, y para su cobro autoriza a la señora Cecibeth del Pilar Villabona Ortiz. Bucaramanga, 03 JUN 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 03 JUN 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el expediente se observa que mediante proveído de fecha 28 de noviembre del 2018, se dio por terminado el presente asunto, por haber operado por primera vez el desistimiento tácito; y en su numeral tercero, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Se tiene que, en la página Web del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia de 13 depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, descontados al demandado Leonel García Serrano, por valor total de \$3.177.678, en tal virtud, se ordena la entrega de los mismos, a la señora Cecibeth del Pilar Villabona Ortiz, con CC. 40.939.725, según la autorización que reposa en el expediente en escrito presentado por el demandado el 19 de mayo de 2021; y los que con posteridad se consignen en el proceso.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 044 hoy,
04 JUN 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO